



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 706/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a Sr/a.: Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado D/D.ª: Patricia Isabel Macías Franco.

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario núm. 706/12, seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A. frente a Patricia Isabel Macías Franco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 14 de mayo de 2013.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Abogado/a: Álvaro de Miguel Prieto.

Procurador/a: Mercedes Manero Barriuso.

Demandado: Patricia Isabel Macías Franco.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual; formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. D.ª Mercedes Manero Barriuso; en nombre y representación de la compañía mercantil Santander Consumer EFC, S.A., en la persona de su legal representación; contra la demandada Sra. D.ª Patricia Isabel Macías Franco; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 13.605,27 euros de principal reclamado.

Con más los intereses moratorios pactados al 2% mensual desde el 24/9/12 hasta su completo pago en relación a las cuotas impagadas a 215,62 euros/mes del 25/3/12 al 25/8/12, es decir, 6 cuotas.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.



Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado.

Y encontrándose dicho demandado, Patricia Isabel Macías Franco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2013.

El Secretario Judicial,
(ilegible)